

EL TAJO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
EN MADRID: En la de Hernandez, Arenal, 11.
EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Sábado 17 de Agosto de 1867.

NÚM. 33.

ADVERTENCIA.

Nuestro Director ha salido á tomar las aguas de Puerto-Llano, donde permanecerá algunos dias, y durante su ausencia el periódico no sufrirá ningun retraso, pues ha dejado encargada la direccion á persona competente, y preparados trabajos para los números sucesivos.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Dia 18. Domingo. *S. Joaquín, padre de Nuestra Señora, S. Agapito mr., Sta. Elena emperatriz, Sta. Clara de Falconeri vg. y S. Bonifacio.*—Conquista de Málaga por los Reyes Católicos en 1487.—Tercer aniversario de la feria de ganados establecida en Toledo el año 1865.
Dia 19. Lunes. *S. Luis ob. y S. Magín mr.*—Ocupacion de Taragona por los españoles, que la hacen abandonar á los franceses con gran pérdida de gente, en 1813.
Dia 20. Martes. *S. Bernardo ob., dr. y fr. y S. Samuel profeta.*—Colócase la primera piedra en el magnífico monasterio del Escorial por Felipe II en 1580.—Muerte del Pontífice Pio VII en 1823.
Dia 21. Miércoles. *Sta. Juana Francisca Fremiot viuda y fundadora y Sta. Basa y tres hijos mrs.*—Incendio y destruccion de Medina del Campo por D. Alfonso de Fonseca, hermano del obispo de Búrgos, durante la guerra de las Comunidades, en 1520.
Dia 22. Jueves. *Stos. Simforiano, Fabriciano, Hipólito y Timoteo mrs.*—Embarco de Napoleon I con sus tropas en Egipto para volver á Francia, en 1799.
Dia 23. Viernes. *S. Felipe Benicio cf. y Stos. Cristóbal y Leovigildo.*—Nacimiento en Madrigal del célebre poeta Fray Luis Ponce de Leon, el año 1591.
Dia 24. Sábado. (Misa). *S. Bartolomé Apóstol, patron de Belmonte.*—Capitulacion de Montoro, de la que tomó posesion el capitán Domingo de Lara, en 1236.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Ninguno especial tenemos que apuntar en esta semana, durante la cual los Ayuntamientos se están ocupando en las operaciones de declaracion de soldados y suplentes, y sólo advertiremos, que el 20 del actual, como en el mismo dia de los meses de Febrero, Mayo y Noviembre, los recaudadores de contribuciones deben presentar á las municipalidades por conducto del Administrador de Hacienda pública, donde la cobranza se verifique por cuenta de la Administracion, los expedientes actuados para el cobro de las partidas fallidas.

De nuevo en el presente año nos consultan diversos suscritores sobre algunos puntos relativos á las operaciones del reemplazo que mañana empieza á hacerse efectivo, y reunidas las varias preguntas que se nos dirigen, parecenos haberlas contestado en la respuesta que dimos á cierto Secretario de Ayuntamiento y que creemos de utilidad reproducir ahora. Dice así:

CONSULTA.

«Un Secretario de Ayuntamiento, suscriptor á El Tajo, nos pregunta si estará obligado á expedir las certificaciones que soliciten los interesados en la quinta de los acuerdos municipales que hayan recaido en los actos de declaracion de soldados y suplentes, y caso afirmativo, en qué clase de papel deberá extenderlas, y si podrá llevar derechos.

»Nos apresuramos á evacuar esta consulta en el presente número, porque sus resultados influirán sin duda en las operaciones que se están practicando todavía en algunos Ayuntamientos, y para las que comenzarán en los Consejos provinciales el dia 25 del corriente.

»Ante todo, bueno será presuponer que los certificados á que se alude sólo pueden tener por objeto pre-

parar la defensa ó contradiccion de las excepciones propuestas en las municipalidades; y siendo así, aunque mediara alguna razon que parezca no los consiente, mientras la ley terminantemente no prohiba el que se faciliten, la equidad y el buen sentido aconsejarían que no se niegue á los mozos cuanto en su juicio contribuya al ejercicio de un derecho legitimo, mucho más atendiendo al espíritu con que es considerada generalmente la contribucion de sangre. Lo que ha de hacerla ménos odiosa y más llevadera, lo que ha de tranquilizar á las familias y persuadirlas con el consejo de personas prudentes que se reparte bajo bases enteramente justas, no debe jamás escatimarse en un servicio tan delicado.

»Por otra parte, para decidir la duda consultada nos preguntamos qué peligro puede haber en revelar á los interesados en él un dato público, sobre el que han de hacer alegaciones en segunda instancia, y ciertamente no vemos inconveniente alguno respetable que impida el que se suministre con las debidas precauciones.

»Verdad es que la ley actual de reemplazos nada previene respecto de este particular, pues sólo en el artículo 101, despues de hablar en el anterior de la forma y el tiempo en que han de proponerse las diferentes reclamaciones que motivan los fallos de los Ayuntamientos, dispone que «el Alcalde haga constar en el expediente de declaracion de soldados cuantas se promuevan; dé conocimiento de ellas á los mozos á quienes interesen, y entregue á cada uno de los reclamantes sin exigir ningun derecho la competente certificacion de haber sido propuesta la reclamacion, expresando el nombre del reclamante y el objeto á que la misma se refiere.» El silencio de la ley en aquel extremo, cuando tan explicita se muestra en este otro, puede hacer creer que no está autorizada la expedicion de certificaciones sino en el caso y para el fin á que se contrae dicho artículo; pero opinamos, no obstante, que supuesto el ningun peligro que se corre en expedirlas, y apreciado el objeto con que se piden, no fué ni pudo ser ese el pensamiento del legislador.

»Sobre las pruebas para la defensa de los derechos de los mozos, respecto de las exenciones legales, la indicada ley de reemplazos poco ó nada previene, limitándose á definir el periodo en que se deben practicar; y no por eso á nadie se ha ocurrido que la misma ley desecha todas aquellas que autoriza la legislacion comun. Así es que en esta materia lo no previsto expresamente de ordinario se suple con lo que determinan otras disposiciones análogas. Las hay y muy terminantes que conceden á los que son partes en un juicio testimonios de lo actuado, si lo solicitan, dado que no exista inconveniente alguno en facilitarlos: ¿por qué se han de negar en el de quintas á los mozos que los pidieren, cuando el acta de declaracion de soldados no es un documento que deba reservarse en el archivo municipal, ni se refiere á ninguna sesion que sea secreta?

»Nosotros creemos, por lo tanto, que si los Alcaldes, á quienes han de dirigirse las solicitudes por los interesados que deseen certificaciones, mandan expedirlas, porque no divisan abuso al pretenderlas, ni riesgo en otorgarlas, los Secretarios de Ayuntamiento están en la obligacion de desempeñar semejante trabajo, sin resistirle á pretesto del silencio de la ley.

»Si esto nos parece lo más racional y equitativo tratándose de la dificultad principal, no vemos que haya ninguna en cuanto á la clase de papel sellado que deba usarse en las certificaciones. El Real decreto de 12 de Setiembre de 1861 dispone con toda precision que se extiendan en papel del sello noveno ó de 2 rs. (hoy 20 céntimos de escudo) por un lado, segun el núm. 10 del artículo 44, los expedientes de exencion ó inutilidad para

el servicio militar y cualesquiera otro de carácter gubernativo en que verse interés de particulares, en todo lo que á solicitud de estos se actúe, y por otro, con arreglo al núm. 12 del mismo artículo, las certificaciones que se dieren á instancia de parte por cualquiera autoridad, oficina pública ó perito autorizado. De modo, que con relacion á este punto tenemos una decision legal á que hay que atemperarse indeclinablemente.

»Queriendo averiguar, sin embargo, en qué puede fundarse la duda del entendido Secretario que nos consulta este extremo, hemos recordado lo que el citado Real decreto previno por lo que hace al papel sellado en que ha de extenderse el expediente de inutilidad para el servicio militar. El Reglamento de exenciones físicas aprobado por Real orden fecha 10 de Febrero de 1855 y declarado vigente por la de 24 de Marzo de 1856, en su artículo 4.º acuerda que este expediente se instruya precisamente (son sus palabras textuales) de oficio, todo el en papel de esta clase, y como al parecer otra cosa determina el decreto referido, de aquí el que se dude cuál de las dos disposiciones es aplicable al caso.

»Pero si se considera que la última, por ser posterior, no puede ménos de estimarse como derogatoria de la anterior, y que aun así se refiere simplemente á todo lo que se actúe á solicitud de los particulares interesados en los expedientes de exencion ó inutilidad para el servicio militar ó cualesquiera otros de carácter gubernativo, desaparece á nuestro juicio todo motivo de duda, pues ni el Reglamento dijo nada de esto, ni el Real decreto tampoco alteró lo demás que él prescribe.

»Para terminar, muy pocas palabras se nos ofrecen sobre el tercer punto consultado. No sabemos que exista ninguna ley, reglamento ó instruccion que autorice á los Secretarios de Ayuntamiento, disfrutando como disfrutaban sueldo de los fondos municipales, para llevar derechos por las certificaciones que les manden expedir los Alcaldes ó las mismas corporaciones de que dependen, aunque este mandato le motive solicitud de parte interesada. Claro es por consecuencia que nos parece no pueden exigirlos. Así lo hemos visto resolver tambien en casos de queja por el Consejo administrativo de esta provincia, previniendo que se devolviesen los indebidamente cobrados.»

CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS ABONOS.

Las plantas se componen de dos partes distintas, la orgánica y la inorgánica. Forman aquella todos los constituyentes que consumen las plantas, y se componen sus partes químicas de lo que se denomina los cuatro elementos,—el carbono, el hidrógeno, el ázoe y el oxígeno.—De estos elementos orgánicos, el carbono y el ázoe son los principales, y se obtienen principalmente del ácido carbónico y del amoniaco; de los cuales el primero se encuentra en cantidades inmensas en lo que podríamos llamar el laboratorio de la naturaleza—la atmósfera. Le formamos al respirar; le aumentamos cuando consumimos nuestro combustible; y toda materia vegetal ó animal que se descompone le acrecienta. El amoniaco es la combinacion de dos gases,—el hidrógeno y el ázoe,—en la proporcion de catorce partes del primero y tres del segundo. El hidrógeno es uno de los dos constituyentes del agua, siendo el otro el oxígeno: una libra del primero y ocho del segundo forman nueve de agua. De donde se deduce la gran afinidad que tiene el agua con el amoniaco; felicísima disposicion, puesto que merced á ella podemos contar con los depósitos considerabilísimos de ázoe existentes en la atmósfera. El amoniaco puede formarse, y se forma en efecto, artificialmente, y tiene valor muy grande como agente fertilizante; pero nuestro

manantial principal existe en los excrementos de los animales y del hombre, y de aquí el que, permitiendo que estos se desperdicien, como generalmente sucede, puede decirse, con verdad innegable, que despilfarramos una gran riqueza en forma de estiércol. También se encuentra amoníaco donde quiera que se efectúa la descomposición de la materia, y existe igualmente en abundancia en el agua de lluvia y en la nieve, que popularmente se considera muy rica en amoníaco, y de aquí el nombre de *estiércol del pobre*, con que se la designa en algunas partes.

Los contribuyentes inorgánicos del estiércol, llamados también elementos minerales, se componen principalmente de sulfuro, fósforo, hierro, cal, magnesia, potasa y sosa; pero también pueden agregarse á éstos, como menores constituyentes, la sílice, la alumina, el ácido sulfúrico, el fosfórico y la clorina. Los elementos de las cenizas de las plantas existen sólo en la tierra, y ninguna parte procede de la atmósfera, como sucede con los orgánicos. Existen en el terreno en forma de sales; formándose estas por la combinación de un ácido, como por ejemplo, el carbónico, con un álcali, como la cal, formando la combinación resultante en este caso, lo que se llama carbonato de cal.

De los elementos de las materias orgánicas é inorgánicas que existen á nuestro alrededor, se forman las plantas, siendo ambas absolutamente necesarias á esta formación, y la falta de cualquiera de ellas perjudicialísima á su desarrollo. De aquí puede decirse que la división de las plantas en dos partes, como arriba queda dicho, ó sea la orgánica y la inorgánica, no tiene existencia real, sino que se ha adoptado por los maestros de la ciencia para objetos ó confines científicos.

Existiendo los manantiales del alimento de las plantas, como ya hemos dicho, en la atmósfera y en la tierra, ha surgido la cuestión de cuál procede la mayor cantidad de alimento? siendo esta una de las cuestiones más debatidas, ó mejor aun, la gran cuestión de la ciencia agrícola, que se ha discutido y continúa discutiéndose,—duro nos es el decirlo,—con mayor calor que cortesía de argumentos. Los partidarios de la opinión que sostiene que el alimento de las plantas procede principalmente de la atmósfera, se agrupan bajo la bandera, digámoslo así, del gran químico alemán Liebig, hábil fundador y propagador indefatigable de esa teoría; mientras que, por el contrario, los que sostienen que las plantas derivan su principal alimento de la tierra, siguen la bandera de los célebres químicos ingleses Lawes y Gilbert, expositores y mantenedores no menos hábiles y entusiastas de esta teoría.

No es este el lugar, ni la ocasión oportuna, de referir, aunque fuera someramente, la discusión que ha surgido acerca de estas dos teorías. Baste decir que Liebig y sus secuaces, creyendo que el aire suministra en cantidades ilimitadas los principales elemen-

tos de las plantas, el amoníaco y el gas ácido carbónico, es ó debiera ser el objeto primordial del labrador, el abastecer ó suministrar á la tierra los constituyentes minerales ó inorgánicos de las plantas; porque, según su teoría, «*las cosechas de una haza disminuyen ó se acrecientan en proporción exacta con la disminución ó acrecentamiento de las sustancias minerales que se la proporcionan con el estiércol.*» De aquí puede deducirse que su temor es que son escasos los elementos minerales que naturalmente existen en la tierra, y que pueden con el tiempo agotarse; lo cual es simplemente otro modo de expresar la célebre creencia de Liebig, en su *Agricultura vampira*, de que si no se sigue su teoría sobre los abonos, la tierra llegará al fin á agotarse completamente de las constituyentes minerales de las plantas.

Es la teoría contrapuesta de Lawes y Gilbert que, en toda probabilidad, no es el elemento mineral de las plantas el que faltará, sino que el orgánico ó azoado, es el que en toda verosimilitud dejará de existir; de lo que también puede deducirse la opinión de que el alimento inorgánico ó mineral de las plantas existe en la tierra en condición prácticamente inagotable.

Por este breve resumen de las teorías contrapuestas de Lawes y Liebig, se ve que no es exacta la opinión admitida por algunos de que la diferencia entre estos dos grandes químicos estriba, en que el uno (Liebig) sostiene que los elementos orgánicos de las plantas no las son necesarios para su completo desarrollo; y el otro (Lawes) defiende que las constituyentes minerales no lo son tampoco; cuando el hecho de verdad es, que los dos están de consuno en la creencia de que tanto los elementos orgánicos, cuanto los inorgánicos ó minerales las son absoluta y esencialmente indispensables; consistiendo la diferencia entre ellos, en que Lawes sostiene que los constituyentes minerales abundan en la tierra y no hay necesidad de que se les supla de una manera especial, defendiendo Liebig precisamente lo contrario.

Sucede en esta, como en todas las controversias, que mucho puede decirse y se ha dicho por ambas partes; y si el espacio nos lo permitiera, daríamos aquí un resumen de ella, porque creémos que lejos de carecer de interés, sería por el contrario de gran provecho; pero tenemos que contentarnos con solo exponer, que se ha decidido la disputa prácticamente por los labradores de la Gran Bretaña, en favor de su conterraneo Lawes y en contra de Liebig; y que su creencia ó credo químico-agrícola puede resumirse en estas palabras: el ázoe es el elemento principal y característico de un buen abono para trigo, y el fósforo en un abono para nabos, ó, en otros términos, amoníaco para el trigo y fosfato para los nabos. Consideraciones muy curiosas y por demás interesantes se han expuesto sobre este punto de creencia en un reciente artículo de un periódico agrícola inglés encaminadas á probar que la exis-

tencia del amoníaco en el abono no es tan esencial en el verano, puesto que experimentos repetidos prueban que el amoníaco existe en la atmósfera en mucha mayor abundancia en esa estación del año que en las demás, y que las hojas de las plantas tienen mayor fuerza para extraer el amoníaco del aire en esta estación. Esto confirma la razón científica de que es mejor el aplicar los abonos amoniacales al principio de la primavera, y los fosfatados en el verano, que es la estación en que esta clase de abonos tiene mayor eficacia. En el mismo artículo se sienta también el hecho instructivo de que las plantas anuales extraen menos de la atmósfera, que las perennes y vice versa, que estas extraen más que aquellas de la tierra. De aquí se deduce asimismo la razón científica de otro hecho agrícola bien conocido cual es el de que las plantas perennes enriquecen la tierra, y las anuales la empobrecen.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

La Alberquilla, 13 de Agosto de 1867.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Con fecha 15 del actual nos dice nuestro corresponsal de Talavera:

«Cada día se observan nuevas pruebas de las relaciones de buena vecindad que existen entre esa capital y nuestra villa, cuyo camino aun sin el actual aliciente de la feria se encuentra siempre concurrido.—En un mismo día y en idéntica forma redactadas han sido dirigidas á la Sociedad titulada Circulo industrial dos atentas comunicaciones suscritas por los individuos que componen las juntas directivas de los Circulos de Recreo y de Amigos de esta villa, nombrando sus socios á todos cuantos lo sean del Toledano.

—Por defunción del Licenciado D. Francisco Sanchez Villamil, Vicario Visitador eclesiástico de esta villa y su partido, ha sido nombrado y está ya en posesión de su destino el de igual clase D. Mariano de la Peña.

—El domingo se incendió una hacina de retama que apoyaba en una pared del convento de Madre de Dios, al que por dicha no se comunicó, si bien las pobres monjas y su otogenario Capellan sufrieron el susto y molestias consiguientes. Antes de ahora he recomendado la necesidad de precaver en lo posible tales males, que debieran ocurrir con más frecuencia si se tiene en cuenta el poco cuidado con que se deposita la pólvora y otras materias inflamables.

PARTE OFICIAL.

—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado una Real orden disponiendo:

1.º Que la facultad del abogado de residir en cualquiera población y ejercer desde ella su profesión para ante cualquier Juzgado ó Tribunal, sea siempre sin embarazar en lo más mínimo el curso de los procedimientos ni sus trámites legales.

2.º Que cuando los autos hayan de salir de la capital del Juzgado ó Tribunal, en los casos no prohibidos en el art. 3.º del Real decreto de 6 de Junio de 1844, sea de cuenta y bajo la responsabilidad del abogado,

FOLLETIN.

EL REY MIDAS.

CUENTO
POR NATHANIEL HAWTHORNE.

Allá en la más remota antigüedad hubo un señor inmensamente rico; rey por añadidura, llamado Midas, y padre de la criatura más preciosa de su tiempo. Por una casualidad he sido la única persona que haya tenido noticia de tan hechicera beldad; pero no es ménos cierto también que su lindísimo nombre se ha borrado de la memoria mía. No obstante, como quiera que me hacen mucha gracia los nombres bonitos en las jóvenes que lo son, la llamaremos desde ahora indistintamente *Mariquita ó la niña de oro*.

Pues, como decía, su padre era riquísimo, y tan codicioso además, que amaba al dinero sobre todas las cosas, y á su corona como á sí mismo, sólo por ser de oro. Pero si algo había en el mundo que contrabalacease en su alma la pasión al oro, era, sin duda, el cariño que tenía á la graciosa niña que jugaba en las gradas del trono. ¡Y cuanto más la quería, más sed se le despertaba de riquezas! ¡Insensato! Era de los que creen que la herencia más saneada que pueda legar un padre consiste en una gran cantidad de dinero. ¡Como si el dinero fuese lo único de que han menester las criaturas! Así lo pensaba él al ménos, puesto que á este fin consagraba todo el tiempo que le dejaban libre las obligaciones de su ministerio, llegando á tal punto su avaricia, que si al tender la vista al horizonte veía ponerse el sol entre celajes de oro, exclamaba:—¡Quién pudiera cojerlos, y convertidos en barras, guardarlos en el sótano de palacio! Y si la niña le salía al encuentro con un ramito de manzanillas, al punto le decía:

—¡Quita allá; si fueran de oro, así como tienen su color, ya valdria la pena de cogerlas; pero siendo de lo que son... ¡quién les hace caso!

Pues este mismo rey, cuando muchacho, antes de estar poseído del dominio de la codicia, era un hombre franco y apasionado de las flores, tanto que gastó un caudal en sembrar su jardín de las más bonitas, raras y fragantes, y en él se pasaba las horas enteras aspirando su delicioso aroma. Despues, por el contrario, si las miraba, era sólo para calcular cuánto podrían valer sus pétalos si fueran de oro. También cuando joven fué muy dado á la música (mal que le pese al autor de cierta historia, en la cual se pretende probar que tenía orejas de borrico); pero á la sazón sólo le deleitaba el sonsonete de las monedas de oro.

En fin, Midas, y en esto se parecía á muchos hombres que cuando más años cuentan más brutos son, á medida que fué entrando en años, fué perdiendo el sentido común hasta el extremo de no poder soportar la vista ni el contacto de cosa que no fuese de oro. Por cuya razón había tomado la costumbre de pasar la mayor parte del día en un sótano donde guardaba sus riquezas, y cuando quería distraerse allí se encerraba con la llave por dentro, y ya cogía un lingote, ya un talego, ya una lata llena de polvo de oro, y lo ponía á la luz del único rayito de sol que, á fuerza de mucho trabajo, penetraba en aquella mazmorra. ¡Y saben ustedes por qué buscaba aquel rayito de sol? Porque daba á su tesoro reflejos más puros y brillantes, y porque así le parecía de más precio. Luego vaciaba los escudos en el suelo y los contaba uno por uno, abría los cofres donde guardaba las pepitas y el polvo de oro y metía los brazos hasta el codo, y los sacaba y los volvía á meter, con el mismo gozo con que un pato zambulle su cuello en el agua, y exclamaba:—¡Oh, Midas, qué feliz eres!

No obstante creerse tan feliz, Midas sentía un vacío en su corazón, porque mientras todo el universo no se convir-

tiese en un almacén de sus riquezas, no estaría satisfecha su insaciable codicia.

Me parece inútil recordar á ustedes, antes de proseguir, que en los remotos tiempos del rey Midas pasaban muchos sucesos que hoy nos parecerían increíbles si los viésemos, así como también es cierto que gran número de cosas de las que vemos, y con las cuales estamos familiarizados, no las hubieran creído, ni á tres tirones, en la época del rey Midas.

Ahora bien, entregábase un día nuestro héroe á la contemplación de sus riquezas, cuando vió destacarse una sombra sobre la tapa de un cofre, y á medida que la fué bañando la luz, distinguió en ella las facciones de un joven desconocido, de noble aspecto y color rubio. Sería ilusión óptica, mas es lo cierto que Midas entrevió no sé qué de metálico en la sonrisa del extranjero, que, á pesar de la interposición de su cuerpo entre la luz y los tesoros, estos brillaron de una manera extraordinaria, iluminándose el sótano como por encanto, y que la causa de tan rara revolución eran los ojos del recién venido que alumbraban como luceros.

Seguro el rey de haber cerrado con llave la puerta, y convencido de la imposibilidad de que nadie pudiera entrar en el sótano sino por la fuerza y haciendo ruido, dedujo necesariamente que su visita era la de un ser sobrenatural. Nada importa que yo calle el nombre de tan extraño personaje; baste saber que en aquellos tiempos primitivos se pensaba y se creía á puño cerrado que seres dotados de poder divino venían á la tierra de vez en cuando y pasaban en ella sus temporadas, mezclándose en los asuntos de los mortales y tomando una parte no pequeña en sus penas y alegrías. Así, pues, como un encuentro de esta naturaleza no era nuevo para el rey Midas, experimentó cierta satisfacción en hallarse á solas y cara á cara con un sugeto cuyos semejantes no le eran desconocidos.

Además, el joven en cuestión tenía un rostro tan franco y risueño, que hubiera sido de la mayor grosería tratarlo

garantida suficientemente á juicio del Juez ó del Tribunal la recogida de aquellos de poder del Procurador y su devolucion al mismo.

—Por el Gobierno de esta provincia se ha publicado en el *Boletín* núm. 26 la siguiente circular:

«Para evitar y destruir las maliciosas y reprobadas interpretaciones que se están dando al incendio de la fábrica de harinas de D. Jaime Gerona, en la orilla del Tajo, término de Cebolla, atribuyendo este suceso á un origen que afortunadamente no ha tenido, he acordado publicar por medio del *Boletín* las comunicaciones que el Jefe del puesto de la Guardia civil de Malpica y Alcalde de Cebolla han dirigido á mi autoridad sobre tan desgraciado hecho, cabiéndome la satisfaccion de manifestar que tanto la Guardia civil como el Alcalde y vecinos de Cebolla que concurrieron á evitar la propagacion de este incendio, han llenado completamente sus deberes y los deseos de este Gobierno de provincia.

Toledo 13 de Agosto de 1867.—José Francés de Alaiza.

Hay un sello que dice: Guardia civil.—Provincia de Toledo.—Puesto de Malpica.—A la respetable autoridad de V. S. tengo el sentimiento de manifestar que en la fábrica de harinas de Cebolla ha ocurrido un voraz incendio, tanto que ha quedado reducida á cenizas, cuya ocurrencia pasó sobre las doce de la noche de ayer, sin que haya ocurrido desgracia alguna personal, de cuya catástrofe tan pronto tuve noticia me presenté en el sitio de ella con los Guardias segundos Joaquin Gomez Reyes, José Alvarez Conde y Esteban Manzano Uria, para lograr su extincion, sin que se pudiera conseguir por el incremento que aquel tomó, tanto que en poco más de una hora ya estaba todo por tierra; lo que si se consiguió fué el que los molinos de la misma se salvaran de las llamas, debido á las disposiciones que se tomaron, por cuyo motivo estoy instruyendo diligencias para averiguar las causas que dieron lugar al horroroso incendio, y este no parece haya sido de mano intencionada y si debido á un descuido de los mismos empleados, sin embargo de que á esta hora con seguridad nada se sabe.—Dios guarde á V. S. muchos años. Malpica 5 de Agosto de 1867.—El Cabo 2.º, Benito Medina Perez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Toledo.

Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Cebolla.—Como á las once de la noche última, tuve noticia de que la fábrica de harinas, propia de D. Jaime Gerona, que se halla situada á las márgenes del rio Tajo de este término, se habia incendiado, y habiéndome cerciorado y visto ser cierto, dispuse avisar al público por medio de la campana, y sin pérdida de tiempo me constituí en dicha fábrica con un número de personas de ambos sexos que acudieron á la plaza al oír el toque de la campana, habiendo podido lograr á la entrada de los molinos harineros que se hallan unidos á la fábrica por la parte del Mediodía, hácia donde se dirigía un puente entre el Solano y Norte, cortar el fuego, habiendo quedado completamente incendiada la referida fábrica y parte de la llamada Vieja contigua á la misma, y sin que haya ocurrido desgracia alguna personal; de todo lo cual se instruyen en esta Alcaldía las oportunas diligencias en averiguacion de la causa que puede haber producido mencionada catástrofe. Lo que pongo en el superior conocimiento de V. S. para los fines á que haya lugar.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cebolla á 5 de Agosto de 1867.—Angel Jimenez.—Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.

Hay un sello que dice: Guardia civil.—Provincia de Toledo.—Puesto de Malpica.—Como en la comunicacion que en 5 del actual dirigí á la superior autoridad de V. S. referente al incendio que tuvo lugar en la noche del 4 del presente en la fábrica de harinas de Don Jaime Gerona, en el despoblado del término de Cebolla, no expresara más que lo perentorio del siniestro, me ha parecido conveniente hacerlo de segunda manifestando detalladamente, que en el momento que me presenté en dicho punto me constituí á cumplir con tres individuos á mis órdenes y en union de la Autoridad del pueblo arriba expresado con lo que el reglamento del cuerpo previene, evitando fuesen victimas de las llamas los molinos harineros del mismo propietario, debiendo manifestar á V. S. que la Autoridad civil llenó su deber, así como los vecinos que sin temor al peligro lograron sofocarlo; en cuyo siniestro ha habido el mejor orden y sin desgracia alguna que lamentar, solo si algunas contusiones producidas de las llamas, pero no de gravedad. De entre el escombros se sacó una suma de 750 escudos en oro y calderilla, y algo de esto último derretido, cuya cantidad fué entregada al representante de aquel establecimiento D. Luis Vigozt; en este servicio, como dejo dicho, la Autoridad por su parte puso los medios necesarios para evitar dicho siniestro, y por su constancia en el mismo el Regidor D. Manuel Zabala y otros vecinos, que ignoro el nombre de ellos, y todos de la misma vecindad que la autoridad; debiendo manifestar á V. S. que en el día de la fecha regresé al puesto de mi cargo con objeto de despachar la correspondencia oficial, dejando en aquel puesto una pareja para la custodia de los enseres que existen entre el escombros por invitacion del mismo representante. De las diligencias que he practicado, resulta que el fuego ha sido casual y producido sin duda por falta de aceite ó unto en algun coginete ó cilindro.—Lo que en cumplimiento de mi deber participo á la superior autoridad de V. S. para los efectos que mejor estime.—Dios guarde á V. S. muchos años. Malpica 8 de Agosto de 1867.—El Cabo 2.º, Benito Medina Perez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Toledo.

CRÓNICAS.

DISPOSICIONES DE INTERÉS TOMADAS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.—Una declarando que cuando por circunstancias especiales en los pueblos de corto vecindario tiene que encargarse uno de los concejales de la Depositaria de los fondos municipales, se entienden de es gratuitamente.

Otra aprobando, á propuesta del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, las épocas en que ha de dar principio y concluir la matanza de las diferentes reses que se destinen á la venta y consumo público.

Otra disponiendo como aclaracion á la regla 3.ª de la circular sobre quintas, inserta en el *Boletín oficial* de 3 del corriente mes y á consulta del Ayuntamiento de El Carpio, que el parentesco de los concejales con los mozos interesados en el sorteo se entienda lo mismo respecto del número primero que del último, y que cuando los concejales de años anteriores y mayores contribuyentes sean parientes de los mozos, se recorra la escala de contribuyentes de mayor á menor hasta completar el número de concejales.

Otra haciendo saber á los Alcaldes que el agente de la sociedad El Fénix que andaba por los pueblos de esta provincia amenazándoles para que afianzasen en dicha

sociedad las Casas de Ayuntamiento bajo el pretexto de que llevaba orden de este Gobierno al efecto y al que se hacia referencia en circular de 6 del actual, ha sido capturado en el pueblo de Nambroca, donde trataba de ejercer su industria el 9 del corriente, y puesto á disposicion de este Gobierno resulta llamarse Fructuoso Aguado, agente subalterno de la de esta capital, y que no con otro objeto que el de lucrarse de las primas que tienen en estos negocios, abusaba de su posicion. Al propio tiempo se encarga á los mismos que vivan prevenidos, y procedan contra los que tomando el nombre de este Gobierno sin documento que lo acredite, suelen ejercer esta clase de industrias.

Otra imponiendo la multa de seis escudos, por infraccion del reglamento de carruajes, al empresario de la diligencia titulada «La Diaria» que hace el servicio de Quintanar de la Orden á Aranjuez.

Otra aprobando los padrones para la prestacion de caminos vecinales de los pueblos de Velada y Torre de Esteban-Hambran.

Otra aprobando el padron para el servicio de alojamientos de Carmena.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Casarubios del Monte para invertir en la reparacion de los tejados de la escuela de niños el sobrante del arbitrio de pesos y medidas.

Y últimamente, otra aprobando la cuenta rendida por el Ayuntamiento de Villaminaya de la cantidad invertida en la reparacion del local de la escuela de niños, importante 753 rs.

CUENTA MUNICIPAL.—El Ayuntamiento de Ajofrin ha publicado el extracto de la cuenta de sus fondos municipales, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, y de él aparece que importando el cargo 4.247,467 escudos y la data 3.223,394, resulta una existencia para 1867 á 1868 de 1.024,073 escudos.

NOMBRAMIENTO.—Ha sido nombrado Alcalde-Corregidor de Benicarló, con el sueldo anual de 1.600 escudos, D. Carlos Vela y Apousa, Oficial del Gobierno civil de esta provincia.

OPOSICION.—Por el Arzobispado de esta diócesis se ha convocado á oposicion á una plaza de capellan mozárabe de la Santa Iglesia Primada.

VACANTE.—En Villarubia de Santiago, villa de 700 vecinos, lo está la plaza de Médico-Cirujano titular dotada con 2.000 rs. anuales, admitiéndose solicitudes por término de un mes.

ESCUELAS VACANTES.—Lo están en esta provincia, segun el último anuncio del Rectorado, las siguientes: DE NIÑOS. Las escuelas de Casar de Escalona y Mesegar, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos.—La de Villarejo de Montalban, con el de 175.—La de Arcicollar, con el de 125.—La de Casar de Talavera, con el de 110.—La de Otero, con el de 106.—Las de Buenasobas, Illan de Vacas, Mina y Palomeque, con el de 100.—Las de Erustes y San Pedro de la Mata, con el de 80.—La del cuarto distrito de la ciudad de Toledo, con el de 550.—La del Toboso, con el de 330.

DE NIÑAS. Las Escuelas de Casabuenas, Torrecilla y Villamiel, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.—La de Hontanar, con el de 150.—Las de Campillo de la Jara, Villatobas y Castillo de Bayuela, con el de 220.

SUBASTA.—Para el día 23 del actual á las doce de su mañana está señalado el remate del tocino lardo añejo

con malos modos, tanto más, cuanto que nada tenia de particular viniese para facilitarle alguna receta, por cuyo medio podría convertir el barro, por ejemplo, en oro de buena ley.

Examinó el extranjero de una mirada el aposento, y despues, fijándose en Midas, le dijo con la sonrisa en los labios:

—Eres rico, en verdad, y dudo mucho que haya en la tierra otro rey más poderoso que tú.

—No me ha ido mal, respondió el avaro encogiéndose de hombros; pero, al fin y al cabo, este es el producto de cuarenta años de trabajos y afanes. ¡Ah! exclamó dando un suspiro; si me fuera posible vivir diez veces más, ¡entonces si que llegaría á ser rico!

—¿Cómo! ¿no estás todavía satisfecho?

Midas movió tristemente la cabeza.

—¿Qué necesitas, pues, para contentarte?

Midas guardó silencio. Un vago presentimiento le decia que aquel extranjero de tan noble presencia, tan fino y tan amable, habia venido á visitarle con propósito deliberado de satisfacer sus deseos. Era, pues, la ocasion de pedir lo que tanto deseaba, fuese ó no posible. Con los ojos clavados en el suelo y un dedo puesto delante de la boca, en actitud pensativa, estaba S. M. amontonando de memoria quintales de metal precioso, cuando de repente se desarrugó su entrecejo, sonrieron sus fruncidos labios y brillaron sus ojos llenos de entusiasmo. Alzando entonces la frente, miró á su interlocutor.

—Vamos, dí lo que deseas.

—Si por cierto, estoy ya cansado de trabajar para reunir cantidades, que despues de todo, no me satisfacen, que quisiera, para salir de una vez del paso, tener el don de hacer oro.

El extranjero sonrió con alegría.

—¡Gloria á tí, rey Midas, por haber concebido un pensamiento tan admirable! Pero ¿estás cierto de que solo este poder te hará feliz?

—¿Quién lo duda?

—¿No te pesará nunca tenerlo?

—¿Cómo es posible, si no pido más para considerarme el hombre más feliz de la tierra!

—Pues bien; hágase tu voluntad, le respondió el desconocido saludándole; mañana, al salir el sol, se te concederá la gracia que deseas. Dicho lo cual desapareció, inundando el sótano de tan vivos resplandores, que el rey tuvo que cerrar los ojos para no quedarse ciego. Al abrirlos de nuevo solo vió el rayito del sol que deslumbraba los tesoros acumulados á costa de tantos afanes, durante el curso de su existencia.

¿Durmió el rey Midas aquella noche con la tranquilidad de costumbre? La historia lo calla; pero tengo para mí que, despierto ó dormido, pasó la noche con la impaciencia y la comezon de un chiquillo á quien se ha prometido regalar el día siguiente un juguete magnífico.

La hora del alba sería cuando despierto ya Midas, empezó á tomar todo lo que estaba al alcance de su mano, impaciente por saber si en efecto tenia ya el don de hacer oro. Pero, ¡cuál fué su sorpresa y pesadumbre al reparar que todo permanecía en su primero y natural estado! Y como la imaginacion no puede nunca estarse quieta, le asaltó entonces el temor de que tal vez aquel radiante personaje le habia jugado una mala pasada. De ser así, ¡qué desengaño tan cruel, despues de haberse mecido en la dulce esperanza de realizar por fin sus ambiciones! ¡Tener que contentarse con el oro que buenamente pudiese adquirir por los medios ordinarios, en vez de hacerlo á medida de su deseo, con solo querer y tocar!

Bien hubiera podido el rey Midas aborrazarse tantas cavilaciones si se hubiese dado cuenta de que la dudosa luz que tímidamente penetraba por la rendija de su aposento era, no del sol, sino de

*La aljofarada aurora
Que el cielo de oro y bermellon colora.*

Dejó, pues, caer la cabeza desalentado sobre la almohada, y se quedó abstraído, dándole vueltas en su magin á la mala pasada, que á su entender, le habia jugado el misterioso personaje, cuando de repente se entró por la ventana un rayo de sol. Parecióle al rey entonces que aquella luz producía en las blancas ropas de su cama extraños reflejos; y así era en efecto, pues al mirarlos con más atencion, ¡cuán grandes no fueron su sorpresa y su felicidad viendo las sábanas de lienzo trasformadas en paños de oro de singular hermosura!

El aparecido habia cumplido su palabra.

Midas, loco de contento, saltó de la cama, y se fué de un lado á otro manoteándolo todo, y como era natural, convirtiéndolo en metal precioso, sin que por eso perdiese la forma primitiva que tenia; las cortinas de damasco, las sábanas de lienzo, los tapices, si bien se trasformaban en cuanto á la calidad, quedaban tan flexibles y sutiles como habian sido siempre. Si, ocurrió una cosa extraña, y fué que, al poner las manos en un libro, sus hojas perdieron el texto impreso tan luego como se trocaron en láminas de oro, de lo cual infero que este metal está reñido con la letra.

Otro percance le pasó tambien con los anteojos que, si cabe, para un hombre como el rey Midas era de peores consecuencias, pues se le volvieron de oro los cristales, dejándolo reducido, de consiguiente, á la situacion más lastimosa en que puede verse un corto de vista.

Pero Midas se consoló al momento, diciendo para su capote: una majadería es no poder usar gafas cuanto tanta falta me hacen, pero ¡qué diantre! para comer no las necesito, y luego, para las demás cosas, pronto será grande la Niña, y por sus ojos verá. Ya ven ustedes como el que quiere consolarse se consuela, por grandes que sean sus aflicciones.

(Se concluirá.)

que necesite en un año el Hospital del Rey de esta ciudad, bajo el tipo que fijará en pliego cerrado el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Vice-presidente de la Junta, exigiéndose para tomar parte el depósito provisional de 80 escudos.

FERIA.—A la del presente año que comenzó el 15 del actual, día de nuestra patrona la Virgen del Sagrario, han acudido gran número de feriantes de juguetes, quizá más que en los años anteriores, asegurándose que la venta se presenta mediana. Son muchos los forasteros que principalmente de los pueblos inmediatos han acudido en estos días, y con particularidad en el primero. En la noche de éste fueron iluminadas las Casas Consistoriales, y las bandas de música del Colegio y del Asilo hicieron más agradable aquel paseo. Mañana principia la de ganados de la que daremos cuenta en el número próximo.

PLAZA DE TOROS DE TOLEDO.—En la tarde de mañana domingo 18 del corriente se verificará (si el tiempo lo permite) una media corrida de toros, lidiándose seis de la acreditada ganadería de la señora viuda de Mazpule mezclados con los de la célebre de Gaviria. La cuadrilla estará á cargo de los espadas Antonio Sanchez (el Tato) y Vicente Garcia (Villaverde), siendo sobresaliente de espada, Mariano Anton, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.

El despacho de billetes estará abierto en los sitios de costumbre.—La corrida empezará á las cuatro en punto.

LONGEVIDAD.—Un amigo, residente en Ocaña, nos remite para su insercion el siguiente suelto, de cuya veracidad garantiza el conocimiento personal que tiene con la familia á que alude y con cuya amistad se honra. Dice así:

«Existe en el Real Sitio de Aranjuez una señora llamada Doña Clara Ibañez, que cumplió 105 años el día 12 del presente Agosto. Fué casada con D. Ceferino Huerta en 6 de Setiembre de 1791. Ha tenido diez hijos, y entre ellos cuenta dos solterones de 72 y 56 años. Tiene trece nietos, diez y ocho viznietos, y próximo á tener terceros nietos por la edad y circunstancias de aquellos. Conserva en perfecta integridad sus facultades intelectuales, y la economía natural ejerce todas sus funciones como pudiera hacerlo la joven más robusta; y hasta hace muy poco tiempo ha dirigido todas las operaciones de un vasto taller de carpintería que tiene de su propiedad, sin dar un solo jornal á la infinidad de oficiales que sostiene que no sea hijo, nieto ó viznieto. Su numerosa familia, desde que llegó á los 20 lustros, celebra su cumpleaños con música, fuegos artificiales y otras fiestas análogas, como un acontecimiento notable, y cuando llega algun individuo de su familia ó amigos á felicitarla, les contesta con admirable aplomo y candidez:—«Gracias á Dios que me dejó cumplir los 105; pedirle que me conceda otro ó los que sea su voluntad.»

DIARIO DEL CRISTIANO.—Con este título acaba de publicarse en Vitoria un devocionario en verso, debido á la fecunda pluma de D. Obdulio Perea, joven literato ventajosamente conocido en aquella capital.

Esta preciosa obrita contiene, despues de las licencias de aquel venerable Prelado y dedicatoria del autor á sus tres señoras hermanas, y de las oraciones generales *Al despertar, Salutación angelica, Al amanecer, medio día y anocheecer, Al Santo Angel de la Guarda, Al Santo de nuestro nombre* y un canto *Al trabajo*, viene el *Ejercicio de la Misa*. Siguen luego el *Exámen, Confesion y Comunión, el Via-Crucis y el Santo Rosario*; concluyendo con la *Salve Regina, Reflexiones sobre la muerte*, y una oracion *Al acostarse*. Por esta breve reseña se conoce que el *Diario del Cristiano* es un verdadero *oficio divino*, aun cuando sólo consta de 230 páginas en 8.º de excelente impresion y papel.

Bien quisiéramos trasladar aquí algunas de sus bellísimas producciones, pero no permitiéndonos los estrechos límites de nuestro periódico, nos contentaremos con decir que en el libro del Sr. Perea reina la sencillez y el sentimiento que tan bien cuadran en obras de este género, y que se destinan á la lectura de todas las clases, creyéndole muy digno de que recomendemos al público su adquisicion, y especialmente á los Ayuntamientos y Comisiones de Instruccion primaria, por ser muy propio para entregarle como premio á los niños de ambos sexos que merezcan este galardón por su aplicacion y buena conducta.

Esta obrita se halla de venta en esta ciudad, al módico precio de 4 rs., en la librería de Fando.

PRONÓSTICO INFALIBLE.—Es muy importante para los labradores prever con certidumbre la lluvia dos ó tres días antes de caer, para arreglar en consecuencia los trabajos agrícolas. El barómetro lo indica, pero no siempre hay á mano un barómetro, y, por otra parte, las oscilaciones del mercurio en el tubo de este instrumento no indican realmente sino la presión atmosférica. Hé aquí un pronóstico infalible y que está al alcance de todos. Cuando en el buen tiempo se perciben en el cielo pequeñas nubes inmóviles, diáfanas y que caen en forma de sáuce llorador, la lluvia caerá dos ó tres días despues de este fenómeno.

PRESERVATIVO BARATO.—Un periódico extranjero asegura que basta suspender un manojito de agenjos sobre el monton de trigo infestado por el gorgojo y echar algunas ramitas en el mismo monton para hacer desaparecer inmediatamente estos insectos dañosos. Es esta una experiencia muy fácil y sobre todo poco dispendiosa.

MERCADOS PRINCIPALES DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE GRANOS Y LÍQUIDOS EN LA SEMANA ANTERIOR.

	Realter.	Realter.	Realter.	Realter.	Realter.	Realter.
Trigo.....	52 á 54	50 á 56	50	49 á 50	50 á 52	50 á 52
Cebada.....	22	21	18	19 á 22	19 á 20	19 á 20
Avena.....	20	20	12	14 á 16	22	22
Centeno.....	26	25	27	32 á 34	26	26
Algarroba.....	20	25	22	16	20 á 22	20 á 22
Alcarceña.....	36	44	36	30 á 32	30 á 32	30 á 32
Tranquillon.....	34	44	36	46	26 á 30	26 á 30
Habas.....	30 á 50	36 á 50	57	16	16	16
Guisantes.....	18 á 20	24 á 32	22	21 á 23	55 á 60	55 á 60
Garbanzos.....	60	53 á 54	49	60	18 á 20	18 á 20
Judias.....	22 á 28	24 á 32	10	8 á 9	45 á 50	45 á 50
Arroz.....	50 á 60	3 á 4	44	36 á 38	3 á 4	3 á 4
Acete.....						
Vino.....						
Aguardiente.....						
Patatas.....						

El precio medio de los artículos de consumo durante el pasado mes de Julio fué el siguiente: Hectólitro de trigo, 9,495 escudos.—Id. de cebada, 3,513.—Id. de centeno, 5,104.—Kilógramo de garbanzos, 350 mils.—Idem de arroz, 228.—Litro de aceite, 442.—Id. de vino, 91.—Id. de aguardiente, 301.—Kilógramo de carnero, 347.—Id. de vaca, 371.—Id. de tocino, 723.—Id. de paja de trigo, 10.—Id. de cebada, 9.

MOSAICO.

ÓRGANOS DE LA CATEDRAL DE TOLEDO.

Bajo la grata impresion que nos inspira el cumplimiento del más sagrado deber, é impulsados por el amor que profesamos al culto divino y á nuestro querido arte músico, vamos á dar noticia de la importancia de los órganos de la Santa Iglesia Primada, y del resultado de la obra que en los mismos se acaba de realizar.

Nuestra posicion oficial nos ha hecho vivir, hace algunos años, con un deseo anhelante de presenciar esta reparacion; y al intervenir en la realizacion de nuestras aspiraciones, hemos colectado las noticias que, en obsequio del culto y del arte, queremos publicar.

Conviene á nuestro propósito hacer una reseña descriptiva del órgano del Sr. Berdalonga, que es el más importante y de mayores dimensiones, y dar una breve idea de los dos restantes, suficiente para que se pueda apreciar su importancia. Los calificaremos con el sano criterio de que es capáz nuestra humilde inteligencia, haciendo las salvedades convenientes hasta dejarlos en el lugar que les corresponde. Consignaremos el estado de deterioro en que se hallaban antes de la reparacion, y daremos cuenta de las mejoras que se han introducido, terminando con nuestro juicio respecto al resultado de la obra. (1)

El órgano nuevo ó principal, fabricado por D. José Berdalonga en 1797, se compone de 3 teclados para las manos con la extension de más de 4 octavas y media (de *do á sol*): el primero y segundo móviles, y el tercero fijo. Tiene 113 tiradores ó registros útiles; 100, son otros tantos medios juegos distribuidos en los 3 teclados; 10, los juegos separados del teclado de pedales, y los 3 restantes temblores. Dichos registros se hallan repartidos del modo siguiente:

Teclado primero ó principal.—*Cañutería*; *M. I.* Flautado de 26, id. de 13, violon de 13, 8.ª, 12.ª, 15.ª, llenos á 8 y cimbala á 8.—*M. D.* Flautado de 26, id. de 13, violon de 13, 8.ª, 12.ª y 15.ª, llenos á 8, cimbala á 8 y 2 flautas.—*Lengüetería interior*; *M. I.* Trompa de 26 (bombarda), trompeta real, id. en 8.ª, id. en 15.ª.—*M. D.* Trompa imperial (de 52), id. magna, trompeta real, id. en 8.ª.—*Lengüetería exterior en la fachada principal*; *M. I.* Dos clarines, bajoncillo, chirimía, violeta y regalia. *M. D.* Trompa magna, 3 clarines, chirimía y regalia.

Teclado segundo.—*Cañutería*; *M. I.* Contrabajo (26 tapado), flautado de 13, 8.ª tapada, 8.ª de nasardo, nasardos á 5, claron y flauta en 15.ª.—*M. D.* Violon de 26, flautado de 13, violon de 13, 8.ª de nasardo octavin, corneta magna y corneta tolosana.—*Lengüetería en la fachada de la espalda*; *M. I.* Trompeta de batalla, chirimía, clarin en 15.ª, orlo y tiorba.—*M. D.* Trompa magna, trompeta de batalla, clarin suave, trompas, oboe y orlo.

Teclado tercero.—Cajas de ecos. *Cañutería*; *M. I.* Flautado de 13, 8.ª, 12.ª, 15.ª, lleno á 4, cimbala á 4 y nasardos á 4.—*M. D.* Flautado de 13, 8.ª, 12.ª y 15.ª.

(1) Como los tiradores ó registros se hallan divididos en mitades de mano derecha y mano izquierda, usaremos, en gracia de la brevedad, de las iniciales *M. D.* para los primeros y *M. I.* para los segundos.

lleno á 4, cimbala á 4 y corneta.—*Lengüetería M. I.* Trompeta real, chirimía y violeta.—*M. D.* Fagot de 52, voz de 26 y trompeta real.—Fuera de las arcas.—*Cañutería*; *M. I.* Violon, flautadito, nasarte en 15.ª, quincena tapada y nasardos ausados.—*M. D.* Bajete, violon, flautadito, flauta travesera, flautin y corneta á 5.—*Lengüetería angosta*; *M. I.* Trompeta real, bajoncillo, violeta y fagot.—*M. D.* Trompa magna, clarin, chirimía y clarinete.

Juegos de pedales separados.—*Cañutería*; de 26, 13, 8.ª y 15.ª.—*Lengüetería*; bombardas de 26, clarin de 13, en 8.ª, 15.ª, 22.ª y 29.ª.

El teclado de pedales se compone de 12 notas en escala cromática (de *do á si*). Cada una de ellas tiene doble tecla ó pisa; la una hace funcionar sus juegos separados, y la otra los une al teclado principal. Hay además otras dos pisas que son dos tambores en *re* y *la*.

Las dos cajas de ecos contienen respectivamente cada una todo lo perteneciente á mano izquierda y derecha, y al efecto su pedal de expresion es doble y cómodo para poder matizar, ya lo de cada mano de por sí, ya lo de las dos á la vez.

La reunion de teclados se verifica por dos cómodas rodilleras; la derecha reúne el primer teclado sobre el segundo, y la izquierda el segundo sobre el tercero.

Dos de los temblores sirven á todo el teclado primero y á la mano izquierda del tercero; y el otro sirve á todo el teclado segundo y á la mano derecha del tercero; este último es de un efecto muy delicado.

Se provee de viento por medio de una cigüeñuela ó manubrio, cuyo eje, compuesto de 8 codillos, pone en accion á otras tantas bombas agentes, las cuales llenan de viento seis grandes fuelles que sirven de depósito.

El órgano viejo construido en 1756 por D. Pedro de Liborna Echevarria, se compone de tres teclados fijos para las manos, con la extension de más de 4 octavas (de *do á re*). Tiene 54 registros; los 53 son igual número de medios juegos repartidos en los 3 teclados, y el restante es un juego de trompetas del teclado de pedales. Se dividen en 31 y medio juegos de *cañutería*, partiendo de flautado de 26, y 22 de *lengüetería*.

El teclado de pedales no tiene más que 8 notas ó pisas, que son las 7 diatónicas y el *si*, *b*, con un solo juego de *cañutería* de 26, y el antes indicado de *lengüetería*; pero además se hallan ligadas al teclado primero.

El órgano de Leones (llamado así por hallarse colocado en la fachada interior sobre la puerta del mismo nombre) fué reparado y mejorado por el Sr. Berdalonga. Se compone de dos teclados fijos para las manos, con la extension de 4 octavas y 4 teclas (de *do á mi*). Tiene 53 tiradores ó registros útiles; 43 son otros tantos medios juegos, distribuidos en los dos teclados, y los 10 restantes, igual número de juegos separados del teclado de pedales.

Este es igual en su mecanismo al del órgano nuevo, con la diferencia de que sus juegos son: 1 de 52, 2 de 26 y 1 de 13 de *cañutería*; 2 de bombardas de 26, 1 de clarin de 13, otro en 8.ª, otro en 15.ª y otro en 22.ª de *lengüetería*.

(Se continuará.)

AGAPITO PEREZ.

ANUNCIOS.

ROMA

EN EL CENTENAR DE SAN PEDRO,

POR D. JOSE MARIA CARULLA.

Esta obra, ilustrada con magníficos grabados y el retrato de Pio IX, constará de un tomo en folio á dos columnas y letra clara, y se reparte por entregas de ocho páginas á 10 cuartos cada una, viniendo á constar de 50 á 70 toda la obra.

Se suscribe en Toledo, librería de Fando.

BIBLIOTECA DE LAS FAMILIAS.

GRAN COLECCION DE NOVELAS ORIGINALES ESPAÑOLAS ILUSTRADAS CON LÁMINAS IMPRESAS Á DOS TINTAS.

Se han repartido las entregas 1.ª y 2.ª de la interesante novela

OMM-AL-KIRAM,

Ó LA

EXPULSION DE LOS MORISCOS,

LEYENDA HISTÓRICA

original de D. VICENTE BOIX, cronista de Valencia.

Cada entrega consta de ocho páginas en 4.º mayor, y se publican ocho entregas mensuales, repartidas á domicilio, de cuatro en cuatro, con cubiertas de papel de color.

Al principio ó fin de cada tomo se regalan unas cubiertas cromo-tipográficas para su encuadernacion.

Precio de suscripcion: TRES CUARTOS la entrega en toda España. A los suscritores al *Diario Mercantil de Valencia*, UN CUARTO la entrega.

Se suscribe en Toledo, librería de Fando.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo, Comercio 31.